

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso donde se aceptó por parte del HTSC el desistimiento de recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante. Cali, 28 de julio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N°1905

RADICACION	76001-31-05-003-2021-000100-00
EJECUTANTE	MARIA ANGELINA RIVERA CC N° 25.386.694
EJECUTADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 28 de julio de 2023

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que el Honorable Tribunal Superior de Cali en su sala Laboral, determinó mediante auto 345 del 30 de junio de 2023, mediante el cual acepta el desistimiento de recurso de apelación interpuesto contra el auto 700 de 24 de marzo de 2021, emitido por este despacho.

Conforme a lo manifestado, se acatará lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali-Sala Laboral, y se procederá a continuar con el trámite normal del proceso.

Revisado el expediente se encuentra que mediante auto interlocutorio 2427 del 29 de octubre de 2021, se dispuso en la parte considerativa que la parte ejecutante manifestó que mediante la Resolución SUB 92712 del 19 de abril de 2021, COLPENSIONES da cumplimiento a las sentencias que son objeto de ejecución y que quedaba pendiente el pago de costas procesales. En dicho auto se ordenó la entrega del deposito judicial N° 469030002672336 del 22 de julio de 2021 por valor de \$1.500.000, donde ya se generó la respectiva orden de pago respecto a ese título. Igualmente, en el mentado auto se menciona que no podía terminar el presente proceso ejecutivo por encontrarse pendiente el trámite del recurso de apelación interpuesto, sin embargo, como se indica en líneas precedentes, el HTSC aceptó el desistimiento del recurso, siendo procedente entonces dar por terminado el proceso por pago total de la obligación sin condena en costas.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali- Sala Laboral, en el auto 345 del 30 de junio de 2023, mediante el cual acepta el desistimiento de recurso de apelación interpuesto contra el auto 700 de 24 de marzo de 2021, emitido por este despacho.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Laboral propuesto por la señora **MARIA ANGELINA RIVERA** CC N° 25.386.694 en contra de **COLPENSIONES** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radiación en los libros radicadores. La Juez.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

